

La Moneda de Plata en México en 1930.

La Ley que estableció el régimen monetario de los Estados Unidos Mexicanos de 25 de marzo de 1905, en su artículo primero estableció el talón oro.

Dice el citado artículo, que el peso mexicano debe ser representado por 0.75 gramos de oro puro.

Pero la misma Ley también estableció con valor equivalente, el peso mexicano fuerte de plata con un contenido de 24.1388 gramos de plata pura.

De lo anterior resulta, que el kilogramo de oro puro representa \$1333.33

Desde hace largo tiempo, las casas de moneda de los Estados Unidos del Norte fijaron el valor del oro en la siguiente forma: Por cada onza troy de oro puro recibida en una casa de moneda se paga \$20.67183462 U.S.Cy.

Un kilogramo contiene 32.150727 onzas troy.

Por consiguiente, el kilogramo de oro puro vale: \$664.-

61451145677 U.S.Cy

Dividido: 664.6145 por \$1333.33, o sea el valor del kilo de oro puro en dolares por el valor del kilo de oro puro en pesos mexicanos, resulta el coeficiente de 49.846, es decir el cambio de paridad entre el peso mexicano oro y el dolar.

Durante la vigencia de la llamada Reforma Monetaria de 1905, es decir, desde el 25 de marzo de 1905 hasta principios del año de 1913, no ha habido circulación de monedas de oro en México. Para fines de pagos en pequeñas cantidades se utilizó el peso fuerte mexicano, y para hacer pagos de cantidades superiores se utilizó el billete de banco. El oro en realidad no circuló y constituyó en cada caso la reserva metálica de los bancos. Además, deberá tenerse presente, que no estaba prohibida la exportación del oro.

Durante la época revolucionaria no existió régimen monetario, es decir, en esta época circuló papel moneda de innumerables denominaciones y sin base económica alguna.

A fines de 1916, el entonces Jefe del Ejército Constitucionalista decretó nuevamente la implantación de la Ley Monetaria de 1905.

Es de presumirse que por entonces, el stock de oro acuñado en México existente fué insignificante.

La acuñación de oro mexicano desde fines de 1916 hasta principio del año de 1929 arroja un total de 381,845,466 pesos oro mexicanos. Esta cantidad deberá aumentarse en como \$9,000,000 de pesos oro nacional, resultado de reimportación de giros sobre Nueva York por la cantidad equivalente de oro exportado en forma de sustancias minerales. De suerte que puede calcularse que el stock total de oro en México, acumulado desde 1916 (fines) hasta principio del año de 1929, fué entre 390,000,000 a 400,000,000 pesos oro nacional.

La Comisión Nacional Bancaria se sirvió hacer público, que para fines del año de 1928, es decir a principios del año de 1929, había un total de oro nacional depositado en todos los bancos del país, de \$39,065,000, es decir, como el 10% de la moneda de oro puesta en circulación.

Y además, es muy notoria la ausencia del oro nacional en circulación. Admitiendo que igual cantidad a la anterior mencionada depositada en los bancos existiese en manos de comerciantes, industriales y particulares, resultaría que apenas el 20% del

oro puesto en circulación existe hoy día en México, es decir, un total de como \$80,000,000

Según el Departamento de Minas, la producción total aurífera de México en el año de 1929, fué de 20,276 kilogramos, lo que representa un valor fiduciario de \$27,034,600 oro nacional. Pero ya hemos visto que se puede admitir que solamente el 20% del oro amonedado queda en México, resulta que para principio del año de 1930 en curso, la existencia total de oro nacional en circulación en México queda en unos: \$85,400,000

Este resultado poco halagador obedece al fenómeno siguiente: Desde hace ya años, el balance comercial de México es desfavorable, es decir, las importaciones siempre superaron las exportaciones. Y, como la diferencia entre importaciones y exportaciones hay que pagarse forzosamente en monedas de oro, claro está que el oro mexicano emigró constantemente, ya sea oficialmente o bien clandestinamente.

Tomando la población de México en 15,000,000 de habitantes, resulta que ahora con un stock visible de oro nacional en circulación de \$85,400,000 una proporción per cápita de solamente \$6.70 O.N. (aproximadamente).

Claro está que un stock de oro de tan reducidas dimensiones no basta para hacer frente a las exigencias comerciales e industriales del país.

Al reimplantarse el talón oro a fines del año de 1916, naturalmente quedaron nuevamente en circulación oficial, los pesos mexicanos fuertes.

Pero las cotizaciones de la plata en el mercado mundial subieron de tal manera que, poco a poco, el valor intrínseco de la moneda de plata superó a su valor equivalente al peso mexicano de oro.

El resultado fué la fundición de la moneda de plata y la exportación de la plata en pasta.

Así es que el Gobierno se vió en la absoluta necesidad de tomar las precauciones necesarias.

En 13 de noviembre de 1918, la llamada Ley Nieto estableció el peso mexicano de plata con contenido de 14.5 gramos de plata pura.

Aun esta reducción no fué suficiente, y en 31 de octubre de 1919 se promulgó la llamada Ley Cabrera, estableciendo el peso mexicano de plata con un contenido de 12 gramos de plata pura.

Esto es una reducción de como el 50% al peso fuerte mexicano.

La misma Ley estableció que el nuevo peso "Nieto" o "Cabrera" debiere aceptarse únicamente en cantidades hasta 20 pesos.

Pero poco después el Gobierno estableció la condición que todos los pagos de efectuarse a favor del Gobierno podrían efectuarse con pesos de plata, en cantidades ilimitadas.

La acuñación de plata, pesos llamados NIETO y CABRERA fué la siguiente:

Empezando con el año de 1919 y hasta principio de 1927, cuando se suspendió totalmente toda acuñación de moneda de plata, se puso en circulación el siguiente stock de moneda de plata:

1919	acuñación de moneda de plata	\$27,753,000
1920	" "	23,155,000
1921	" "	20,199,000
1922	" "	33,620,000
1923	" "	35,380,000
1924	" "	33,060,000

1925	acuñación de moneda de plata	\$11,625,000
1926	" " "	29,398,000
1927	" " "	<u>5,622,000</u>

TOTAL: \$219,812,000 ✓

pesos plata

De suerte que desde 1919 hasta 1927 se puso en circulación moneda de plata bilimbique, porque según la ley debiere llenar solamente la función de moneda fraccionaria, una cantidad de como \$220,000,000, y el stock visible de oro nacional apenas alcanza la cantidad de 85,400,000 moneda de oro.

La Secretaría de Hacienda publicó el precio oficial término medio del kilo de plata pura durante el mes de septiembre próximo pasado en \$24.64. Por lo tanto, los 220,000,000 pesos de moneda de plata representan actualmente un valor efectivo de \$65,049,600 ✓
oro nacional.

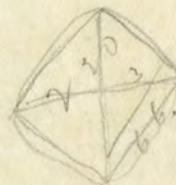
O BIEN, EN OTRAS PALABRAS, LA MONEDA DE PLATA EN CIRCULACION ACTUALMENTE VALE COMO 29.56 CENTAVOS ORO NACIONAL POR CADA PESO.

No existe en México de hecho la circulación de billetes de Banco. No existe tampoco oro nacional en circulación adecuado y los pagos de toda clase de materias de cualquiera índole se efectúan en monedas de plata. Y como las importaciones deberán efectuarse en casi todos los casos en oro de cualquier cuño, claro está que la plata mexicana aun no ha sufrido la baja que ha de anticiparse.

Ninguna disposición hacendaria podrá remediar esta crisis de una manera efectiva, si no fuere acompañada con una rehabilitación del crédito, lo que resultaría en un aumento de la producción y en fin la solución práctica del problema.

*¿El valor intrínseco de la plata metal. en oro? ---
¿Qué de los \$85,400,000 oro esculante?*

Oct 28 1930.



85,400

194
18

122

38

30

68

88

20